

AYUNTAMIENTO DE YERRI

APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CREDITO. DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA 2020

El Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE YERRI en Sesión de Pleno celebrada el día 17 de septiembre de 2020, aprobó inicialmente el Expediente de suplemento de crédito del Presupuesto General único para el ejercicio de 2020, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1-94200-46801	TRANSFERENCIA ICIO CONCEJOS	55.000,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GRALES	55.000,00

Todo esto se realiza en virtud de lo dispuesto por los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra.

De conformidad con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, este Expediente queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, este Expediente así aprobado se considerará definitivo y cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

AYUNTAMIENTO DE YERRI, a 18 de SEPTIEMBRE de 2020.